



CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 004 – 2024.

ACUERDO No 004 - - -

(15 ABR 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LOS PLAZOS DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO NO. 030 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”

PREAMBULO:

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 4 del Artículo 313 y el Artículo 338 de la Constitución Política y;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO Y ALCANCE. El presente Acuerdo tiene por objeto modificar transitoriamente los plazos de los descuentos por pronto pago del Impuesto Predial de que trata el Artículo 10 del Acuerdo No. 030 del 31 de diciembre del 2017”, para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Modifíquese transitoriamente los plazos de los descuentos por pronto pago del Impuesto Predial de que trata el Artículo 10 del Acuerdo No. 030 del 31 de diciembre del 2017, para la vigencia fiscal 2024 el cual quedará así:

% Descuento	Periodo	Beneficiarios
20%	Hasta el 30 de Mayo del 2024	Para contribuyentes al día que paguen la totalidad de la vigencia corriente, y para aquellos contribuyentes en mora, que cancelen la totalidad de la obligación pendiente, incluida la vigencia corriente; en este caso, el descuento aplica solo a la vigencia fiscal 2024
10%		Para contribuyentes que presenten mora en vigencias anteriores, pero paguen en su totalidad la vigencia corriente.
15%	Hasta el 30 de Junio del 2024	Para contribuyentes al día que paguen la totalidad de la vigencia corriente, y para aquellos contribuyentes en mora, que cancelen la totalidad de la obligación pendiente, incluida la vigencia corriente; en este caso, el descuento aplica solo a la vigencia fiscal 2024
5%		Para contribuyentes que presenten mora en vigencias anteriores, pero paguen en su totalidad la vigencia corriente.



CONCEJO
DISTRITAL DE
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 004 - 2024.

ACUERDO No 004 - -

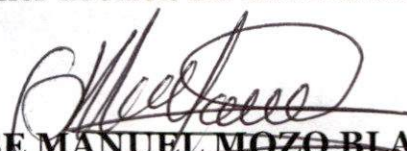
(15 ABR 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LOS PLAZOS DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO NO. 030 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Quince (15) día del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



JOSE MANUEL MOZO-BLANCO.
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.



JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta, a las Quince (15) día del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.



JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR.
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.



Revisó:
Diana Baños Barón.
Profesional Especializada.

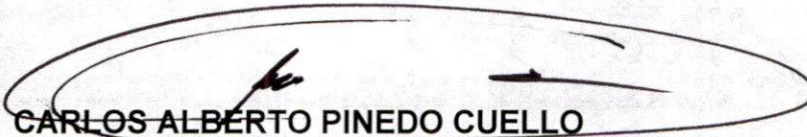


SANCION DE ACUERDO No. 004 del 15 de abril de 2024

EL ACUERDO NO. 004 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LOS PLAZOS DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO NO. 030 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017" fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 15 de abril de 2024, vistas las constancias que preceden, se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los quince (15) días del mes de abril de 2024


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO

Alcalde Distrital

Revisó - RAFAEL FRANCISCO ROJAS MATOS - Director Jurídico Distrital.

Proyecto - HUBERT RAMIREZ